

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320220046800

Visto informe secretarial que antecede y revisado el expediente, la Juez Resuelve:

Con fundamento en el párrafo n° 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaria ofíciase a las entidades señaladas en el escrito obrante a ítem 18 del expediente, a fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos, como dirección física y de correo electrónico del señor Jairo Fabián Cifuentes Flores, identificado con numero de cedula No. 1.072.960.046, se advierte que el presente oficio debe ser retirado y tramitado por la parte actora.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 142 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 de agosto de 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--